



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-012/22

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el siguiente **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO** bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **26 de septiembre del año 2022**, en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia unidad Posta Zootécnica, cita en Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro, Municipio de Tarímbaro, Michoacán en el lugar y horario señalado en la tabla del inciso B.

B. La materia o el área académica a concurso será

Área académica y secciones motivo de concurso	Horario y lugar de la actividad docente	Lugar y hora del concurso
Área de Análisis Clínicos	Unidad de Servicios Auxiliares de Diagnóstico FMVZ – UMSNH EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES	AULA C2 17:00 A 19:00 HORAS UNIDAD ACUEDUCTO

U.M.S.N.H.



2022
ABOGADO
GENERAL

C. Una plaza para ocupar con carácter INTERINO de **Técnico Académico Asociado "A" de medio tiempo** percibirá un sueldo base mensual de \$ 3061.51 (TRES MIL SESENTA Y UN PESOS 51/100 M.N. más los conceptos correspondientes, con un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes (20 hora/semana/mes). El periodo de contratación será a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta 8 de enero de 2023, y/o en tanto dure en su cargo el titular de la plaza.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado "A" de medio tiempo.

- Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demstrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Avenida Acueducto sin número esquina Tzintzuntzan, colonia Matamoros en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación a la presente convocatoria y hasta el día **23 de septiembre** de 2022.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo de la Universidad.
- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- En caso de carga horaria definitiva de otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

4. Para los efectos del inciso "I" de la presente convocatoria, los resultados estarán disponibles en la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia – UMSNH, Unidad Acueducto.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de los mismos, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **03 de octubre** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas contundentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resultado los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles. Los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.

N. cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia Michoacán a 09 de septiembre de 2022


MVZ NORMA AVILES TORRES

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ - UMSNH